

COLOR RUN FLORACIÓN 3.0

Reglamento:

Art.1º.- El Hogar del Guía de la O.J.E de Cieza, en colaboración con la Concejalía de Deportes del Ayto, de Cieza y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, organizan la III Color Run Floración.

Art.2º.- La prueba se celebrará el próximo **sábado 29 de febrero de 2020** desde las **12:30 horas** en Cieza. La salida estará ubicada en el Molino de Teodoro y la meta en el Campo de Fútbol de “La Era”. El tiempo máximo de duración de la prueba será de 1,5 horas.

Art.3º.- El recorrido para el circuito Absoluto se ha establecido en 1 vuelta al circuito propuesto, sumando un total de aproximadamente 3.500 metros aprox.

Art.4º.- El recorrido estará perfectamente señalizado y contará con voluntarios de la organización en diferentes puntos a lo largo del recorrido. La actividad tendrá carácter “popular” y podrán participar todas las personas, sin importar su sexo, edad, nacionalidad, discapacidad o categoría.

El recorrido se podrá hacer andando o corriendo y estará autorizada la participación de mascotas.

Art.5º.- Categorías, horarios y Distancias:

Categoría	Edad	distancia	Horario
Infantil	Hasta los 10 años	3.500 m	12:30 horas
General	De 11 años en adelante	aproximadamente	12:30 horas

Art.6º.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **Viernes 21 de febrero a las 20:00h** para pagos con tarjeta (TPV) y el **Viernes 21 de febrero a las 23:30h** para pagos mediante transferencia o ingreso bancario.

Se podrán realizar Inscripciones Físicas en el Hogar del Guía de la OJE en Cieza (C/ Hoyos Nº 33) los **Miércoles 12 y 19 de febrero de 20:00h a 22:00h.**

INFORMACIÓN: se podrá contactar con los miembros de la organización en los siguientes números de teléfono: 661963922 (Pedro Piñera) o 607119944 (Estela Sánchez).

Las Cuotas de inscripción son:

Cuota GENERAL (6 años en adelante):

- Desde apertura de inscripciones hasta el 26 de febrero: 10€

Cuota INFANTIL (menores de 5 años):

- Desde apertura de inscripciones hasta el 26 de febrero: 7€

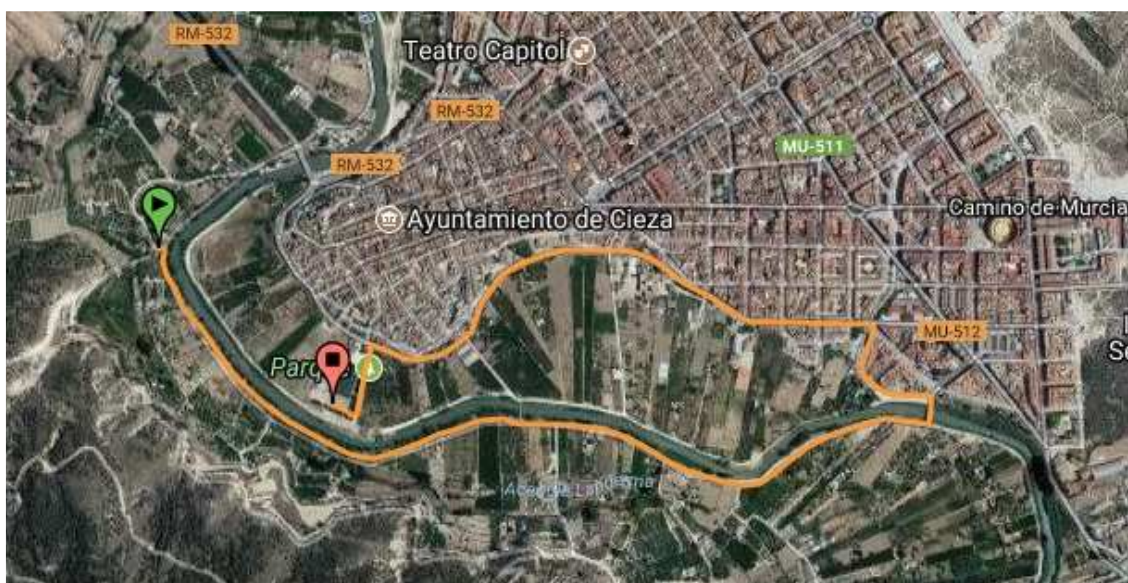
*** No se realizará ninguna inscripción fuera de plazo ni el día de la actividad.**

*** Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

La pre-inscripción que no hayan sido abonada pasadas 72 h, no se les podrá asegurar su participación en la prueba.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.famu.es/comprobar-inscripcion> para solucionar posibles incidencias.

Art.7º.- Plano de circuito:



(*) MUY IMPORTANTE: Debido a que el Paseo Ribereño es zona de dominio público hidráulico, queda terminantemente prohibido arrojar desperdicios o cualquier tipo de envases en prevención de una contaminación de los cauces, pudiéndose enfrentar a descalificación de la carrera así como a las sanciones administrativas correspondientes a cualquier participante que incumpla esta prohibición, siendo estos, totalmente responsables de sus actos y eximiendo a la organización de este incumplimiento.

Art.8º.- La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Art.9º.- ENTREGA DE DORSALES se realizará los días 27 y 28 de febrero de 19:00h a 22:00h en el Hogar del Guía de la OJE en Cieza (C/ Hoyos N° 33) y en el Molino de Teodoro (Salida de la Prueba) desde las 10:00h. hasta media hora antes del inicio de la prueba.

Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN PARTICIPANTE SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal no podrá doblarse.

Art.10º.- El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.11º.- Se contará con servicio de guardarropa y consigna para los participantes, el cual estará ubicado en la zona de llegada. Se registrará por el número de dorsal de cada participante. La organización del evento no se hace responsable de cualquier robo o pérdida.

Art.12º.- La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la misma. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Art.13º.- La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.14°.- Premios:

- Grupo o comparsas/asociación más numerosa.
- Mascota más entregada
- Persona de menor edad.
- Primera participante Femenina.
- Primer participante Masculino.

*Camiseta conmemorativa a todos los premiados y productos típicos de Cieza.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la actividad en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación.

COLOR BAG:

Se le obsequiará con una bolsa del participante a todos los inscritos, compuesto por bolsas de polvos de colores, camiseta, botellín de agua, dorsal y pulsera identificativa de la prueba.

Art.15°.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.16°.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible, además de la pulsera de la prueba.
- Recibir ayuda externa.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Arrojar basura al entorno.

- Utilizar polvos de colores no suministrados por la organización.
- Lanzar los polvos de colores a zonas sensibles de la cara de los participantes.

Art.17º.- Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.18º.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.19º.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.20º.- La organización no se hace responsable de los posibles daños o desperfectos de la ropa de los participantes, recomendando la organización el uso de indumentaria para dicho evento, además del uso de gafas de protección.

Art.21º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.22º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y

la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.